CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2018 "REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE C DEL MERCADO DE ABASTO". CONTRATO UOC 4 N° 05/2018 ID 340.404 ADJUDICADO A LA EMPRESA CONTRATISTA ENGINEERING S.A.

Entre **LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,** domiciliada en Avenida Defensores del Chaco y Pycasu, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. CARLOS GALARZA, con Cédula de Identidad Nº 741.193, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGINEERING S.A,** domiciliada en la Calle Cap. Andrés Insfran c/ Lara Castro-ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Andrés Campos Cervera A., con Cédula de Identidad N° 2.041.220, según poder Especial otorgado por la firma ENGINEERING S.A, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Convenio Modificatorio N°1 al Contrato de : **"REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DEL MERCADO DE ABASTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

Copia Autenticado de la Resolución N° 775/2018 I., de la Intendencia Municipal por la cual se adjudico el proceso de Contratación Vía de la Excepción N° 41/18 a la empresa ENGINEERING S.A.
Copias autenticadas del Registro de Precipitación Diaria (mm) año 2018 y 2018, proveído por la Dirección de Meteorología dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.
Memorándum U.O.C N° 4 N° 31/2019, de la Unidad de Compras y Licitaciones en virtud del cual solicita la prórroga.
Nota S/N del Fiscal de Obra, Arq. Nicolás Duarte, de fecha 12/04/2019.
Copia de la Nota de los representantes de la empresa ENGINEERING S.A por la cual solicita la ampliación del plazo de 60 días.
Informe de Avance de Ejecución de la obra (uso de tiempo).
Memorándum Auditor CIM N° 64/ 2019.
Borrador de Convenio Modificatorio N° 1.
Dictamen N° 5110 de fecha 03 de mayo de 2019 del Departamento de Contrataciones y convenios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Por lo tanto, resulta la modificación del contrato principal conforme a la siguiente cláusula;

CLAUSULA PRIMERA:

Por Resolución N° 736/2.019 I. de Secretaria General, de fecha 09 de mayo de 2019.
Queda ampliado el plazo contractual por el lapso de 60 (sesenta) días corridos.

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Lic. Andrés Campos Cervera
engineering s.a.

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del **CONTRATO "REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DEL MERCADO DE ABASTO"**, suscripto en fecha ocho de mayo del año 2018, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los trece días del mes de mayo del año 2019.

ING. CARLOS GALARZA
EL CONTRATISTA MUNICIPAL

JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA
REPRESENTANTE LEGAL ENGINEERING S.A

engineering s.a.
RUC: 80047025-7